

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como complemento del Hecho Relevante comunicado esta mañana (número de registro 278996) informando de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de ABANCA Corporación Bancaria, S.A., en particular, se informa de que dicha Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos:

Punto 1º del Orden del día

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de Abanca Corporación Bancaria, S.A. (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, así como el Informe de Gestión.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Abanca Corporación Bancaria, S.A. y sociedades que integran el Grupo Abanca Corporación Bancaria (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos consolidado, el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, así como el Informe de Gestión consolidado.

Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, y sus respectivos Informes de Gestión, han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de Abanca Corporación Bancaria S.A., la entidad KPMG Auditores, S.L.

Punto 2º del Orden del Día

Aprobar el Estado de Información No Financiera incluido en la Memoria de Corporativa y de Responsabilidad Social de Abanca 2018, que forma parte del informe de gestión individual y consolidado de Abanca Corporación Bancaria, S.A. correspondientes al Ejercicio cerrado a 31.12.2018.

Punto 3º del Orden del Día

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado, que en miles de euros, es:

Reserva legal	-
Reserva voluntaria	197.701
Dividendo a cuenta	<u>172.166</u>
	369.867

Ratificar la distribución del dividendo a cuenta del ejercicio 2018, por importe total de 172.166 miles de euros, autorizada por el Consejo de Administración según el siguiente detalle:

	Fecha acuerdo	Importe (miles €)	Fecha abono
1 ^{er} dividendo a cuenta ejercicio 2018	27.04.2018	62.100	30.04.2018
2º dividendo a cuenta ejercicio 2018	27.07.2018	36.702	30.07.2018
3 ^{er} dividendo a cuenta ejercicio 2018	29.10.2018	60.505	30.10.2018
4º dividendo a cuenta ejercicio 2018	04.02.2019	12.859	05.02.2019
		172.166	

Punto 4º del Orden del Día

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Punto 5º del Orden del Día

Fijar, dentro de los límites previstos en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, en hasta un máximo de once (11) el número de miembros del Consejo de Administración de Abanca Corporación Bancaria, S.A.

Queda facultado el Consejo de Administración para proceder al nombramiento, en su caso, de los consejeros necesarios hasta alcanzar el número de 11 miembros, sometiendo dichos nombramientos a la aprobación de la siguiente reunión de la Junta General.

La Junta se da por enterada de la existencia entre los puestos vacantes hasta alcanzar el número máximo de 11 miembros, del derivado de la renuncia del Sr. Etcheverría de la Muela.

Ratificar el nombramiento por cooptación de Dña. Leticia Iglesias Herraiz como miembro del Consejo de Administración de Abanca Corporación Bancaria, S.A., realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 28 de mayo de 2018, con carácter de consejera independiente, por el plazo estatutario de duración del cargo, a partir de la fecha de su nombramiento por el Consejo de Administración.

Punto 6º A del Orden del Día

Fijar la cantidad máxima de retribución anual de todos los consejeros por todos los conceptos.

Punto 6º B del Orden del Día

Aprobar una ratio máxima del 200% entre los componentes variables y fijos de la remuneración total de determinadas categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.

Punto 6º C del Orden del Día

Aprobar el número máximo de acciones, de las disponibles en autocartera, para cubrir la parte de la retribución variable a abonar en acciones de las devengadas en el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en el marco del Plan aprobado por la Junta General del Banco el 27 de junio de 2016.

Punto 7º del Orden del Día

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que resulten de aplicación, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición onerosa de acciones propias, en una o varias operaciones.

La autorización referida se concede por el plazo y porcentaje máximo previsto en la legislación vigente.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

Se autoriza al Consejo de Administración para la enajenación onerosa de acciones propias, en una o varias operaciones, por un precio no inferior ni superior al precio de referencia señalado.

Punto 8º del Orden del Día

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Punto 9º del Orden del Día

Aprobar la fusión por absorción de Abanca Holding Financiero, S.A. (sociedad absorbida) por Abanca (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, con previsión expresa del pago de un dividendo con cargo a reservas previo a la Fusión e instrumental a ella, de conformidad con los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos consejos de administración de las referidas sociedades.

La eficacia de la Fusión queda sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas señaladas en el acuerdo.

A Coruña, 10 de junio de 2019